26/07/2021

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Supremo desestima recurso de interina que quería mantener condiciones pactadas tras obtener la plaza

El Pleno de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo ha establecido que un **acuerdo colectivo de garantías individuales** para mantener las condiciones de una trabajadora interina ante un supuesto de subrogación **no puede extenderse a un nuevo contrato indefinido** de dicha trabajadora obtenido tras presentarse voluntariamente a un proceso selectivo.

La sentencia rechaza la reclamación de **una trabajadora que había prestado servicios en el Canal de Isabel ll** con sucesivos contratos temporales como interina por sustitución. La empleada había venido cobrando determinados conceptos salariales establecidos en un **acuerdo de garantías individuales** firmado el 30 de abril de 2010 entre el ente público y los representantes de los trabajadores ante la previsible sucesión empresarial por la nueva sociedad Canal de Isabel II Gestión

y consiguiente subrogación de derechos y obligaciones de sus trabajadores.

Canal de Isabel II frente a las Torres Kio de Madrid (Foto: Telemadrid)

Una vez que la subrogación s

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |